

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**65****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.605 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa García Castillo, contra la empresa “Sogerent Patrimonio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 68 de 2011*

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—Doña Carmen Viñaras Giménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid y su provincia, en sustitución por refuerzo, tras haber visto los presentes autos sobre despido, a instancias de doña María Luisa García Castillo, contra “Sogerent Patrimonio, Sociedad Limitada”, habiendo sido parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por doña María Luisa García Castillo, contra “Sogerent Patrimonio, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a que tenga por extinguido el contrato de trabajo en la fecha de esta resolución, e indemnice en la suma de 18.398,25 euros por el concepto de indemnización rescisoria, con abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón de 31,45 euros diarios, todo ello con la responsabilidad que en su caso y dentro de los límites legales corresponda al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sogerent Patrimonio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.685/11)